Generado: 4 December,	2025,	00:15
-----------------------	-------	-------

C	uand	lo d	eber	ía c	omi	orarʻ	?

Escrito por laura7 - 11/12/2010 19:49

Hola.

Tengo varias dudas con mi cuenta vivienda...

- -la he abierto el 18 de diciembre de 2017. Hace 3 años pero éste sería el 4º a desgravar.
- Cuando estoy obligada a comprar? me cuenta como 3 años o como 4? Cual sería la fecha limite para comprarme mi vivienda?
- -Se puede usar el dinero para comprar un terreno para la futura casa?
- -Si me decido por construirme una casa pero no la consigo terminar antes de la fecha, como podria justificarlo?
- -Si en 2011 ya no se desgrava, podría utilizar el dinero en otra cosa y, antes del plazo, adquirir la vivienda justificando el total desgravado?
- -por ultimo, si no consigo comprar nada antes del plazo, cuanto tendría que devolver si he desgravado el máximo?

gracias por aclararme!

Re: Cuando debería comprar? Escrito por asepro - 11/12/2010 22:24

Tienes de plazo hasta el 18 de diciembre de 2011 para realizar la inversión.

Lo que ingreses esta año lo puede deducir en la declaración de la renta del 2010 que se hace el próximo año.

El dinero de la cuenta vivienda se ha de destinar a la inversión en vivienda habitual: adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda habitual.

Si decides por una autoconstrucción, una vez empezada la obra dispones de 4 años para realizar la escritura púbica, pero el dinero de la cuenta vivienda se ha de gastarse en el plazo de 4 años iniciales desde su apertura.

Si finalmente no adquieres la vivienda, te tocará devolver todo lo deducido más intereses de demora que son aproximadamente un 5% anual.

Salu2.

Re: Cuando debería comprar?

Escrito por laura7 - 12/12/2010 11:14

Si no es demasiado pedir, me podrías contestar a lo siguiente...

-Había entendido que eran 4 años desgravables, pero que se concedía un año más para comprar...

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 00:15

-Los gastos de proyecto (arquitecto,), licencia de obra, sirven para justificacion del dinero de	ıa
cuenta vivienda o tienen que ser de la construccion propiamente dicha?	
la compra del terreno no sirve, no?	
gracias por tu tiempo	

Re: Cuando debería comprar? Escrito por asepro - 15/12/2010 08:11

- Ha habido una prórroga pero exclusivamente para las cuentas con caducidad entre el 2008 y el 2010.
- Todos los gastos de la autoconstrucción de la vivienda habitual puede ser sufragado con dinero de la cuenta vivienda.

Salu2.					
======	 	======	======	 	